



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS CAJICÁ  
CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO  
CONVOCATORIA N.º 03 DE 2016

**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)**

Denominación: Docente de Planta  
Destinación: Tiempo completo (40 horas semanales)  
Escala: Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMIIG  
Habitación del cargo: Empleados Finales  
Dependencia: Facultad de Derecho - Programa de Derecho  
Centro de costos: 13111100  
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-Transversal 3ª No 49-00-  
Bogotá - Colombia

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
  - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
  - La participación en programas de extensión o proyección social.
  - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
  - La tutoría académica, la asesoría y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
  - La participación en conferencias académicas y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
  - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras sintéticas y documentos científicos y tecnológicos.
  - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
  - La participación en dirigidos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMIIG a través del Centro de Extensión y Hogares.
  - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
  - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMIIG, además de los establecidos en la Ley 734 de 2002 los siguientes:
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
  - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico.
  - Dar cumplimiento a las atribuciones de la institución, colegios, estudiantos, funcionarios y dependientes.
  - Ejecutar la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la concordancia de los educandos.
  - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto.
  - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMIIG.
  - Colaborar y asistir cuando sea requerido para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMIIG.
  - Acreditarse como docente de la UMIIG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico.
  - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario.
  - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMIIG programe para sus docentes.
  - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y dirigidas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre.
  - Reintegrarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas.
  - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

- Adquirir en el tiempo establecido para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y declaración HC debe reubicarse el número de horas laborales.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante, como los que contengan información impresa o informática, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas; el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la cartulina, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Paris Externos para evaluación.
- Una vez se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, compromisos y condiciones legales y reglamentarias a que haya lugar y resto del concurso.

DR. FRANCISCO SIMÓN FERNÁNDEZ  
DECANO FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS NUEVA GRANADA

DR. MARTHA LUCIA BARRAHONA  
VICERRECTORA ACADÉMICA

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

- Título Universitario: Abogado
  - Título de posgrado: Magister en Derecho Laboral o Ciencias Jurídicas del Área Laboral o en Derecho Privado o Ciencias Jurídicas del Área del Derecho Privado.
  - Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
  - Experiencia Profesional: Un (1) año de tiempo completo o su equivalente en docencia parcial.
  - Segunda Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma, en el centro de idiomas de la UMIIG, establecidos en la Resolución 2625 de 2014, por la cual se fijan los requisitos mínimos que se requieren para acreditar las sujeciones en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participen en los convocatorias de ingreso como profesores titulares de cátedra de la Universidad Militar Nueva Granada.
- NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y declaración en el cargo (TL, HT, HC), en la declaración HC debe reubicarse el número de horas laborales. Los títulos académicos se certificarán mediante copia del diploma y acta de grado.

**INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS**

- Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Cajicá - Cardanamará, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Campus (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá) en la cartilla informativa de la Facultad y en el portal web de la universidad a partir del 30 de enero de 2015.
- Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Cajicá - Cardanamará, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá) en la cartilla informativa de la Facultad y en el portal web de la universidad hasta el 20 de febrero de 2015.
- Lugar y fecha de entrega de documentos para inscripción: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Campus - Cajicá, (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá), oficina Decanatura Facultad de Derecho Campus Cajicá tercer (3er) piso edificio Camacho Leyra a partir del 30 de enero de 2015 hasta el 20 de febrero de 2015. Horario recepción documentos de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM.
- El aspirante además de entregar el formato de la hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado, deberá entregar la fotocopia de los siguientes documentos (debidamente foliados): Documento de Identidad, de los que acrediten máximos los requisitos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMIIG.
- Fecha y lugar de publicación lista de admitidos: 13 de marzo de 2015 en la cartilla informativa de la Facultad de Derecho UMIIG Decanatura de Derecho Campus - Cajicá tercer (3er) piso edificio Camacho Leyra y en la página web de la Universidad.
- Fecha y lugar de la prueba de competencias: 20 de marzo de 2015, Hora: 8:00 AM, Municipio: Cajicá, Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá) tercer (3er) piso edificio Camacho Leyra.
- Fecha y lugar de la entrevista personal: 25 de marzo de 2015 Hora: 8:00 AM, UMIIG Campus Cajicá Vicerrectoría General Campus UMIIG (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá) tercer (3er) piso edificio Camacho Leyra.
- Fecha y lugar de publicación del aspirante seleccionado: 17 de abril de 2015, en la cartilla informativa de la Facultad de Derecho UMIIG (Km 2.2 vía Cajicá - Zipaquirá) tercer (3er) piso edificio Camacho Leyra y en la página web de la Universidad.

*Nota: El examen de suficiencia de Inglés en el centro de idiomas de la UMIIG genera un costo a cargo del interesado.*

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje máximo aprobatorio
1. Requisitos mínimos (Títulos, experiencia e Idioma)	Eliminatorio	N/A	N/A
2. Competencias	Cualificatoria	40%	70/100 puntos
3. Análisis de antecedentes (libros y experiencia adicionales a los exigidos como requisitos mínimos)	Cualificatoria	20%	N/A
4. Entrevista Personal	Cualificatoria	40%	70/100 puntos
	TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMIIG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso está sujeto a la aprobación del Comité Interno de Admisión y Reconocimiento de Puntaje CASO, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante, y de acuerdo a la programación de sesiones del CAIBR. Fecha de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.